

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.177

Miércoles 18 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2661193

EXTRACTO

ALEJANDRO TOMAS VIADA OVALLE, abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de La Serena, con oficio en esta ciudad calle Huanhualí número doscientos noventa y dos, La Serena, certifica: Por escritura pública de fecha a catorce de Junio del año dos mil veinticinco, Repertorio N° 1400 ante don DIEGO MATÍAS TELLO PÉREZ, Notario suplente del Titular y de mí mismo domicilio compareció doña ORNELLA SO-FÍA LUCERO BRUNA, constituyó sociedad por acciones MANO SALUD REHABILITACIÓN SpA., nombre de fantasía MASREH SpA. Objeto: a) La prestación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de servicios profesionales en las diversas especialidades de la kinesiología, sea traumatológica, deportiva, pediátrica, geriátrica, neurológica, laboral, cardiovascular, ortopédica u otras, incluyendo servicios de fisioterapia y rehabilitación y la realización de cualquiera otra actividad profesional conexas o derivada a dichos servicios, sea que ella se realice en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de organismos del sector público o privado; b) La explotación, dirección y/o administración de clínicas, centros de kinesiología, fisio-terapia y/o rehabilitación, por cuenta propia o ajena, en las diversas áreas de la kinesiología y la rehabilitación; c) La prestación, promoción, organización, investigación o asesoría en el área de la kinesiología, fisioterapia y/o rehabilitación; d) La importa-ción, exportación, compra, venta, comercialización, representación y/o distribución, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de instrumentos, artículos, equipos, elementos materiales, productos de uso médico, dental, quirúrgico, kinesiológico, de rehabilitación y/o fisioterapia y, e) Cualquier otra actividad relacionada con las anteriores que acuerden los accionistas. El capital social será de cinco millones de pesos, dividido en quinientas acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie que el socio entera y paga íntegramente en este acto, al contado y en dinero efectivo. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. La Serena, a dieciséis de Junio del año dos mil veinticinco.

CVE 2661193

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl